

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto nº 1080/2026, de 24 de junio, sobre aprobación de convocatoria de plazas de las categorías incluidas en la oferta de empleo público para el año 2026 y vacantes resultantes de la oferta de empleo público para el año 2025 de la Diputación Provincial de Toledo, conforme a continuación se señala:

“VISTO: Que mediante decretos de la Presidencia nº 184/2026, de 9 de febrero (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 28, de 12 de febrero de 2026, y nº 1045/2026, de 19 de junio (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 116, de 23 de junio de 2026) se aprobó la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Toledo para el año 2026.

VISTO: El Acuerdo de la Mesa General Negociadora Única de la Diputación de Toledo y de sus Organismos Autónomos de 17 de junio de 2026.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y bases que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta de empleo público para el año 2026 y vacantes resultantes de la oferta de empleo público para el año 2025 de la Diputación Provincial de Toledo, que se relacionan en la presente resolución.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA EL AÑO 2026 Y VACANTES RESULTANTES DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, con el fin de atender las necesidades de personal de la Corporación, se aprueba la presente convocatoria para la cobertura de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario incluidas en la oferta de empleo público del año 2026 (decreto de la Presidencia nº 184/2026, “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 28, de 12 de febrero de 2026, ampliada mediante decreto de la Presidencia nº 1045/2026, “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 116, de 23 de junio de 2026).

A la presente convocatoria se incorporan las plazas incluidas en la oferta de empleo público para el año 2025 relacionadas en el decreto de la Presidencia nº 988/2026, por el que se declaran desiertos procesos selectivos (Médico/a especialista en Geriatría, Analista Programador/a y Técnico/a Sistemas, convocatoria publicada en “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 159, de 22 de agosto de 2025), así como la plaza no convocada de Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos.

**ACCESO LIBRE****PERSONAL FUNCIONARIO****Forma de provisión: Oposición libre**

Nº	PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	Nº PLAZA	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD
1	MÉDICO/A ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	A1	AE	1887	1	0
1	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	AE	150	1	0
1	ANALISTA PROGRAMADOR/A	A1	AE	1295	1	0
1	TÉCNICO/A SISTEMAS	A2	AE	1299	1	0
2	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG	50, 1881	2	0
1	CONDUCTOR/A	C2	AE	1431	1	0

PROMOCIÓN INTERNA**PERSONAL FUNCIONARIO****Forma de provisión: Concurso-oposición**

Nº	PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	Nº PLAZA	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD
2	TÉCNICO/A ADMÓN GENERAL	A1	AG	121, 1871	2	0
1	CONDUCTOR	C2	AE	640	1	0

1. OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento selectivo que consta en los Anexos de esta convocatoria, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación que anteriormente se han relacionado.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS**2.1. De orden retributivo.**

Las plazas que se convocan están dotadas con las retribuciones complementarias reglamentariamente atribuidas a los puestos de trabajo a que se adscriben y las básicas correspondientes a los Subgrupos A1, A2, C1 y C2 a que se refiere el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas convocadas se encuentran encuadradas, de conformidad con lo establecido en los artículos 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control de la autoridad competente en el Centro o Dependencia a que orgánicamente sean adscritos los respectivos puestos de trabajo, el desempeño de los cometidos propios de las funciones del cargo para el que sean nombrados. Los aspirantes que resulten nombrados para ocupar las plazas convocadas, quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades en vigor.

2.3. Particulares.

Las demás notas definitorias de las plazas convocadas constan, respectivamente, en su caso, en los anexos de esta convocatoria.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes, con referencia al último día de presentación de instancias, habrán de cumplir los siguientes requisitos:

3.1. Generales para la concurrencia a cualquiera de las plazas convocadas.

a) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y personas.



b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1. del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer las titulaciones académicas que para cada plaza se detalla en la presente convocatoria, expedidas todas ellas por centros oficiales reconocidos, o estar en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario. A efectos de equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller o Técnico, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146, de 17 de junio) por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A efectos de equivalencias al título de Diplomado universitario, deberá estarse a lo dispuesto en la normativa aplicable.

f) Los aspirantes que participen en convocatoria de promoción interna podrán pertenecer indistintamente a la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Toledo o a su Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), siendo necesario estar en servicio activo o tener reserva de puesto. Asimismo podrán pertenecer indistintamente a cualquier escala, siendo en todo caso necesaria su pertenencia al subgrupo de titulación inmediatamente inferior o igual a aquel al que pretende promocionar, con una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera en la Escala o Subgrupo a la que pertenezcan el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo deben poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Cuerpo o Escala en la que aspiran a ingresar (art. 65 Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha).

g) Los funcionarios de la Diputación de Toledo en situación de Servicio en otras administraciones públicas transferidos a otra Administración Pública podrán participar en la convocatoria de promoción interna (art. 116 Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha).

h) Los funcionarios en situación de Servicios Especiales de la Diputación Provincial de Toledo o del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) podrán, igualmente, participar en la convocatoria de promoción interna.

3.2. Específicos de titulación académica.

Forma de provisión: Oposición libre.

PLAZA	TITULACIÓN ACADÉMICA
MÉDICO/A ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	Título Médico/a Especialista en Geriátría
INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Grado y Máster Universitario Habilitante en Caminos, Canales y Puertos
ANALISTA PROGRAMADOR/A	Licenciatura, Ingeniería o Grado equivalente (Informática)
TÉCNICO/A SISTEMAS	Diplomatura, Ingeniería Técnica o Grado equivalente (Informática)
ADMINISTRATIVO/A	Bachillerato o equivalente.
CONDUCTOR	Graduado ESO o equivalente. Carnet de Conducir B.

Forma de provisión: Concurso-oposición

PLAZA	TITULACIÓN ACADÉMICA
TÉCNICO/A ADMÓN GENERAL	Licenciatura en Derecho, Económicas, Grado en Gestión y Administración Pública, Administración y Dirección de Empresas o equivalente.
CONDUCTOR	Graduado ESO o equivalente. Carnet de Conducir B.

3.3 Los requisitos establecidos en esta base tercera deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.



3.4 La autoridad convocante, por sí o a propuesta de la Presidencia del Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los solicitantes o aspirantes la aportación de la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso selectivo.

4. SOLICITUDES.

4.1 Solicitudes.

Los interesados en formar parte en la presente convocatoria cumplimentarán telemáticamente la solicitud de participación en la página web de la Diputación Provincial (www.diputoledo.es), debiendo a continuación imprimirla (presentación presencial) o descargarla (presentación telemática).

Dicha solicitud podrá presentarse de modo presencial en el Registro General de esta Entidad Local –plaza de la Merced, número 4, de Toledo–, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquier Administración Pública adherida a ORVE (Oficina de Registro Virtual), con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud podrá también presentarse en la Sede Electrónica de esta Entidad Local. Para ello se cumplimentará una “Solicitud de Propósito General”, debiendo anexarse a la misma la solicitud descargada.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, una vez abonados los derechos de examen estipulados en estas bases.

En cualquier caso, a la solicitud deberá acompañarse justificante de abono de las tasas de examen, conforme a lo establecido en la base 4.5

4.2. Adaptación de tiempo y medios.

Las personas con discapacidad que se presenten a este proceso selectivo gozarán de iguales condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los aspirantes. Para ello deberán indicar, en los recuadros destinados al efecto en la solicitud, el grado de discapacidad que tienen reconocido y si requieren la adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas de aptitud.

Para la concesión de las señaladas adaptaciones serán requisitos imprescindibles:

1) Que junto a la instancia de participación se presente Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente que exprese y acredite las características de la limitación emitido por la correspondiente Administración Pública.

2) Que, además, en la casilla denominada “Adaptación que solicita en caso de discapacidad” se especifique el tipo de adaptación que se precisa (tiempo y/o medios) y, en el caso en que se solicite la adaptación de medios, se detalle la adaptación solicitada.

Las adaptaciones de tiempo y/o medios se acordarán por el Tribunal Calificador, publicándose en los lugares previstos en la base novena, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de realización de las pruebas. Cuando se requiera adaptación de tiempo, el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4.3. Plazas incluidas en el turno de Concurso-Oposición Promoción Interna: Acreditación documental de los méritos.

Junto con la solicitud de participación los aspirantes deberán presentar un “currículum” en el que se relacionen los méritos que se aleguen en la fase de concurso. Necesariamente deberán acompañar al “currículum” acreditación documental de los referidos méritos, conforme a continuación se indica:

I. En relación a los méritos indicados en los apartados a), b) y d) de la relación de méritos a valorar que figuran en estas bases:

Se justificarán mediante informe expedido por el Servicio de Empleo Público, con los datos obrantes en dicho Servicio.

II. En relación a los méritos indicados en el apartado c) de la relación de méritos a valorar:

Los méritos que se hagan constar en el currículum se probarán acompañando las documentaciones acreditativas de los mismos, salvo las que ya obren en poder de esta Administración. En este último caso se deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos (art. 28.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Junto con la presentación telemática de las solicitudes, los documentos originales deberán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

4.4. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la inadmisión de la solicitud.



4.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen se abonarán mediante autoliquidación, que podrá ser obtenida y pagada a través de internet en la página de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Toledo, o bien, una vez descargado el documento de autoliquidación, mediante pago presencial, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Diputación Provincial indicadas en el mismo.

La tasa por participación en los procesos de selección se registrará por la correspondiente Ordenanza fiscal vigente en la fecha de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

El importe de los derechos de examen será el siguiente, tanto para la oposición libre como para el concurso-oposición (promoción interna).

Subgrupo A1	42,00 €
Subgrupo A2	42,00 €
Subgrupo C1	26,00 €
Subgrupo C2	16,00 €

Las indicadas tarifas de la cuota tributaria se reducirán en los siguientes casos y porcentajes para las personas solicitantes que:

a) Tengan la condición legal de demandantes de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de los procesos selectivos. Para la aplicación de la mencionada reducción, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda, reducción del 100%.

b) Acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Para la aplicación de esta reducción, el sujeto pasivo deberá aportar junto con la solicitud de participación la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida por la correspondiente comunidad autónoma, reducción del 100%.

c) Pertenezcan a familias numerosas de categoría especial, reducción del 100%. Pertenezcan a familias numerosas de categoría general, reducción del 50%. Para la aplicación de estas reducciones, el sujeto pasivo deberá aportar, junto con la solicitud de participación, certificado o fotocopia del carnet vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente.

En todo caso, para tener derecho a las reducciones indicadas, las personas solicitantes deberán acreditar, mediante declaración responsable, la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La falta de justificación ante la Diputación Provincial de Toledo del abono de los referidos derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, no siendo posible su subsanación.

En ningún caso el abono por el aspirante de los derechos de examen supondrá la sustitución de la presentación en tiempo y forma de la solicitud.

5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el término máximo de un mes, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos a cada prueba selectiva, en la que constará nombre y apellidos del candidato, extracto de D.N.I. y causa de la no admisión para estos últimos. Tal resolución será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

Para la confección de la lista de los candidatos admitidos se seguirá el criterio fijado por la Resolución de 5/12/2024 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 244, de 18 de diciembre de 2024).

Asimismo, la resolución a que se refiere el párrafo precedente, establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento.

Una vez finalizado el referido plazo de diez días hábiles y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, si la lista provisional de admitidos y excluidos resultara alterada la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a cada prueba selectiva, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web. Si la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos no hubiere resultado alterada, ésta quedará elevada a definitiva publicándose en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en la página web.



6. TRIBUNAL SELECCIONADOR.

6.1. Composición.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 896/91 de 7 de Junio, el Tribunal estará compuesto por un número impar de miembros no inferior a cinco, Funcionarios de carrera. De entre ellos se nombrará un Presidente y un Secretario, con voz y voto.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, respetándose el principio de especialización en su nombramiento cuando sea posible.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, a quienes será de aplicación las mismas prescripciones que a los titulares.

Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la página web en el momento de la publicación de las relaciones definitivas de personas participantes admitidas y excluidas del proceso selectivo.

6.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, quienes participen en el proceso podrán recusar a las personas que compongan el Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el referido artículo.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la Autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web, si a ello hubiera lugar, los nuevos miembros del Tribunal en sustitución de los que hubieran perdido su condición por cualquier causa.

6.3. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse sin al menos la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad de sus miembros, siendo éstos bien titulares o bien suplentes, previa convocatoria del Secretario por orden del Presidente, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases. Asimismo el Tribunal está facultado para la adecuada interpretación de las bases de la presente convocatoria.

A partir de su constitución, los Tribunales requerirán para actuar válidamente la presencia del Presidente y Secretario y de la mayoría de sus miembros, bien titulares o bien suplentes.

Se extenderá por el Secretario un Acta de cada una de las sesiones, la cual será leída en la siguiente sesión y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Sr. Presidente. En las Actas se consignarán todos los asistentes, día, hora, lugar y objeto de la reunión y en las relativas a la práctica del ejercicio se hará constar el contenido o enunciado de la prueba o temas que se hayan desarrollado, así como las incidencias dignas de destacar.

6.4. Clasificación.

Los Tribunales y asesores que actúen en estas pruebas selectivas tendrán las categorías de primera, segunda y tercera, respectivamente, de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Resultará de aplicación la previsión contenida en el artículo 30.3 del indicado Real Decreto, en su caso, en los términos acordados por la Mesa General Negociadora Única de la Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos hasta un máximo de dos asesores especialistas para aquellas pruebas que lo estimen necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Asimismo podrán disponer la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas. Los colaboradores percibirán las asistencias correspondientes a un vocal de categoría tercera.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la Fase de Oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad del opositor cuando la naturaleza y circunstancias del ejercicio lo permita. Aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos, serán eliminados del proceso selectivo.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN.

7.1. Procedimiento.

La selección de los aspirantes en cada una de las pruebas selectivas a que esta convocatoria se refiere, se realizará por el procedimiento de Oposición Libre y Concurso-Oposición (Promoción Interna), según detalle que se establece en esta convocatoria y en cada uno de los Anexos.

Las fechas de celebración de alguno/s de los ejercicios pueden coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos de la presente convocatoria.



7.2. Calificación.

Fase de concurso. Normas generales (promoción interna)

Se valorarán los méritos de la siguiente forma:

a) Grado personal consolidado: se valorará el grado personal consolidado hasta un máximo de 2,00 puntos, según los siguientes criterios:

–Por la posesión de un grado personal igual o superior al del puesto solicitado, 2,00 puntos, reduciéndose en 0,20 puntos cada grado inferior al del puesto solicitado.

b) Valoración del trabajo desarrollado: según el nivel del complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo que haya desempeñado en la Excm. Diputación Provincial de Toledo y/o en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo como funcionario de carrera de conformidad con el tiempo de permanencia en cada uno de ellos, se otorgará hasta un máximo de 2,00 puntos, de conformidad con lo siguiente:

–Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual o superior al solicitado: 0,20 puntos por mes.

–Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al solicitado: 0,15 puntos por mes.

–Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al solicitado: 0,10 puntos por mes.

–Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al solicitado: 0,05 puntos por mes.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento realizados como personal al servicio de las Administraciones Públicas, siempre que hayan sido impartidos o reconocidos por las Administraciones Públicas o por los promotores incluidos en los Acuerdos Nacionales de Formación Continua en las Administraciones Públicas, computándose a razón de 0,010 puntos por hora recibida y 0,020 por hora impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

Normas comunes a la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento:

–Sólo serán valorados los que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la plaza a la que se opte. Asimismo serán valorados todos aquellos cursos relacionados con la Prevención de riesgos laborales.

–No serán objeto de valoración los cursos en los que no consten horas lectivas o su equivalente en créditos. A estos efectos, cuando los cursos vinieran expresados en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

–Cuando el/la aspirante presentase dos o más de igual o similar contenido, sólo será valorable el de mayor duración, y en caso de tener la misma, uno de ellos.

–Cuando el contenido de alguno de los presentados se encuentre, a juicio del Tribunal, englobado en otro u otros de los alegados por el aspirante, sólo será computable el de mayor duración.

–El Tribunal podrá denegar la valoración de aquellos cursos cuyo nivel no estime suficiente o cuyo contenido no considere vigente o aplicable en el desempeño de las funciones del puesto.

–No serán computables aquellos cursos inferiores a diez horas lectivas.

d) Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 4,00 puntos, otorgando 0,20 puntos por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios reconocidos conforme a la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos enumerados en los párrafos anteriores se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

El Tribunal podrá recabar de los/as interesados/as, las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional, que se considere necesaria para la comprobación de los méritos alegados, mediante entrevista.

La valoración provisional de los méritos de la fase de concurso se hará pública mediante Anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web y en ella figurarán únicamente aquellos aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso. Posteriormente se publicará.

Anuncio que contenga la relación de las puntuaciones definitivas en la Fase de Concurso.

En ningún caso la fase de concurso podrá suponer más de un 25% del total del proceso selectivo.

7.3. Fase de oposición. Acceso libre.

A) Subgrupos A1 y A2.

–Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, durante el tiempo máximo de 110 minutos, de las cuales solamente una de ellas será la correcta. El ejercicio se calificará con 0,10 puntos por cada respuesta correcta y se penalizará con –0,05 puntos por cada respuesta incorrecta, no puntuándose las preguntas no contestadas.

Se añadirán diez preguntas de reserva más para los supuestos de anulaciones.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 10 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 5 puntos.



–Segundo ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico que podrá incluir uno o varios supuestos, y que se ejecutará en forma de desarrollo, test, o en cualquier otra que determine el Tribunal, el cual fijará el tiempo máximo para su realización.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación final de cada supuesto, en su caso, se determina por la media aritmética de las puntuaciones asignadas a cada supuesto por cada miembro del tribunal. La calificación final del segundo ejercicio será la resultante de la media aritmética de las puntuaciones de cada supuesto, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la puntuación de 5,00 puntos.

–Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, ante el tribunal, tres temas del programa durante un tiempo de treinta minutos. Deberán ser extraídos al azar. En las plazas correspondientes a la Escala de Administración Especial la selección se realizará exclusivamente sobre la parte específica del programa.

El opositor dispondrá de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que pueda consultar ninguna clase de texto o de apuntes. Durante la exposición podrá utilizar el guión que, en su caso, haya realizado durante el tiempo referido de preparación. Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un periodo máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado. En este ejercicio, el Tribunal valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación final de cada supuesto, en su caso, se determina por la media aritmética de las puntuaciones asignadas a cada tema por cada miembro del tribunal.

La calificación final del tercer ejercicio será la resultante de la media aritmética de las puntuaciones de cada tema.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 10 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 5 puntos.

B) Subgrupos C1 y C2.

–Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, durante el tiempo máximo de 60 minutos, de las cuales solamente una de ellas será la correcta, estando relacionadas con el contenido del temario recogido en este Anexo. El ejercicio se calificará con 0,20 puntos por cada respuesta correcta y penalizándose con 0,05 puntos cada respuesta incorrecta, no puntuándose las preguntas no contestadas. Se añadirán cinco preguntas más para el supuesto de anulaciones.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 10 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 5 puntos.

–Segundo ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico que podrá incluir uno o varios supuestos, y que se ejecutará en forma de desarrollo, test, o en cualquier otra que determine el Tribunal, el cual fijará el tiempo máximo para su realización.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación final de cada supuesto, en su caso, se determina por la media aritmética de las puntuaciones asignadas a cada supuesto por cada miembro del tribunal. La calificación final del segundo ejercicio será la resultante de la media aritmética de las puntuaciones de cada supuesto, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la puntuación de 5,00 puntos.

7.4. Fase de oposición. Promoción interna.

Primer ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, durante el tiempo máximo de 60 minutos, de las cuales solamente una de ellas será la correcta, estando relacionadas con el contenido del temario recogido en cada Anexo. El ejercicio se calificará con 0,30 puntos por cada respuesta correcta, no puntuándose las preguntas no contestadas y penalizándose con -0,10 puntos las respuestas incorrectas. Se añadirán cinco preguntas más de reserva para el supuesto de anulaciones.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 15 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 7,5 puntos.

Segundo ejercicio.

Consistirá en un ejercicio de carácter práctico que podrá incluir uno o varios supuestos, y que se ejecutará en forma de desarrollo, test, o en cualquier otra que determine el Tribunal, el cual fijará el tiempo máximo para su realización, que en ningún caso superará los 120 minutos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en este ejercicio será de 0 a 15 puntos. La calificación final de cada supuesto, en su caso, se determina por la media aritmética de las puntuaciones asignadas a cada supuesto por cada miembro del tribunal. La calificación final del segundo ejercicio será la resultante de la media aritmética de las puntuaciones de cada supuesto.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 15 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 7,5 puntos.



7.5. Fase de oposición. Normas generales.

Una vez celebradas las pruebas correspondientes a cuestionarios con respuestas alternativas de los procesos selectivos, el Tribunal Calificador hará pública en los lugares previstos en la Base novena la plantilla con la relación de las respuestas correctas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones que pudieran haberse formulado.

Quienes hayan realizado las pruebas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal sobre la plantilla correctora provisional, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación por el Tribunal.

Dichas alegaciones o reclamaciones serán tenidas en cuenta por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose contestadas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora sin notificación individualizada a los reclamantes.

Igualmente, se dará un plazo de cinco días hábiles para alegaciones o reclamaciones sobre las calificaciones otorgadas por el Tribunal en los ejercicios de diferente formato.

Las calificaciones correspondientes a cada ejercicio de todos los aspirantes se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de la Diputación Provincial de Toledo. Las resoluciones de admisión de los recursos de alzada se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

7.6. Calificación final del proceso selectivo y criterio de desempate.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que componen aquella, más la suma de la puntuación total obtenida en la fase de concurso, siempre que se hayan aprobado todos y cada uno de los ejercicios, para aquellas plazas en las que la forma de provisión sea la de concurso-oposición (promoción interna).

En el concurso-oposición (promoción interna) en caso de empate, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba de la fase de oposición; de persistir el empate a la mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, si persiste, se atenderá a la mayor puntuación en la fase de concurso y de persistir aún el empate, el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "Q", según Resolución de 26/11/2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2026 (DOM nº 235, de 25 de 4 de diciembre de 2025).

En la oposición libre en caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la última prueba de la fase de oposición; de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba de la fase de oposición, y de persistir, a la obtenida en la primera prueba. De persistir aún el empate, se atenderá al orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "Q", según Resolución de 26/11/2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2026 (DOM nº 235, de 25 de 4 de diciembre de 2025).

8. PROGRAMA.

Los programas sobre los que versarán los ejercicios de las pruebas de oposición libre y de concurso-oposición (promoción interna), son los que constan, respectivamente, en los anexos a esta convocatoria. Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios locales, se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exigirse.

9. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

9.1. Comienzo. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, así como todos los actos de desarrollo del proceso selectivo se pondrán en conocimiento de los aspirantes por medio de anuncios que serán publicados en el Tablón de anuncios de la Diputación de Toledo (plaza de la Merced, nº 4, de Toledo) y en la página web (www.diputoledo.es).

En cualquier caso la duración máxima del proceso de realización de las pruebas no excederá de nueve meses contados desde la fecha de realización de la primera prueba hasta la publicación por el Tribunal de la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición. Entre la publicación de la relación de personas aprobadas en una prueba y el comienzo de la siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9.2. Llamamiento. Las personas que participen en el proceso serán convocadas para cada prueba en llamamiento único, salvo cuando el número de aspirantes, la naturaleza de la prueba o cualquier otra circunstancia requiera de dos o más llamamientos, debiendo realizar la prueba en el lugar, día y hora que se les asigne; quedarán decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarla.

9.3. Si alguna de las participantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo, de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del



mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas participantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9.4. Orden de actuación. El orden de actuación en las pruebas selectivas que lo requieran se determinará por el orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra "Q", según Resolución de 26/11/2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2026 (DOM nº 235, de 25 de 4 de diciembre de 2025).

9.5. Acreditación de identidad. El Tribunal podrá requerir en cualquier tiempo a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiéndose personar en el día del examen con el Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, en el caso de nacionales de otros Estados de la Unión Europea.

9.6. Conocimiento de falta de requisitos de los aspirantes. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, adoptará las medidas pertinentes, pudiéndose adaptar, en su caso, las medidas previstas en la Base 3.4.

9.7. Uso de dispositivos electrónicos. Durante la realización de los ejercicios los aspirantes no podrán portar ningún tipo de dispositivo electrónico, tales como teléfonos móviles, smart watch, gafas inteligentes o similares, debiendo ser entregados al Tribunal para su custodia, hasta la finalización de la prueba.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará públicos en el tablón de anuncios de la Diputación de Toledo (plaza de la Merced nº 4) y en su página web, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Autoridad competente; cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Asimismo se confeccionará bolsa de trabajo con los candidatos que, al menos hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición de las plazas convocadas en turno libre, para el nombramiento, en su caso, de funcionarios interinos. La prelación de los mismos se realizará atendiendo a la puntuación total obtenida en los ejercicios aprobados, resolviéndose los posibles desempates con arreglo a los criterios establecidos en la base séptima.

Conforme a lo establecido en el artículo 65.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, las plazas de promoción interna no cubiertas pueden acumularse a las convocadas por el sistema general de acceso libre para el acceso al mismo cuerpo o escala y, en su caso, especialidad.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

11.1. Documentos exigidos.

En el plazo de veinte días naturales contados desde la notificación al interesado de la aceptación por la Presidenta de la Diputación de la relación de aprobados/as por el Tribunal a que se refiere la base 10 los/as aspirantes deberán presentar ante el Servicio de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial –plaza de la Merced, nº 4– de Toledo los siguientes documentos:

- D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a la base 2.1.a) y b) que acredite su edad y nacionalidad
- Titulación académica exigida, de conformidad con la base 3ª de la convocatoria.

Quienes aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca la equivalencia, o en su caso aportar una certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otro órgano de la Administración Pública competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Las personas cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar conforme a esta base, certificación de los órganos competentes, que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.



11.2. Excepciones.

Los aspirantes a las plazas de Promoción Interna están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento.

11.3. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 3ª, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones en lo que les afecte, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

12. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1. Examinada y admitida la documentación prevista en la base 11.1 se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el nombramiento como funcionarios de carrera de las personas aprobadas, determinando el plazo para la toma de posesión.

12.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días establecidos y en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde en el Servicio de Empleo Público de la Corporación, en cuyo momento efectuará la correspondiente declaración de compatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo, así como de no encontrarse percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

No podrá tomarse posesión de la plaza en los supuestos de incapacidad temporal y/o disfrute de vacaciones, quedando diferida la toma de posesión a la finalización de dicha situación.

12.3. Prórroga del plazo posesorio. Si mediara causa justificada invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio de la Diputación podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efectos de la falta de toma de posesión. Quien sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, perderá todos los derechos derivados de la realización de las pruebas selectivas correspondientes y del subsiguiente nombramiento conferido.

Si alguna de las personas aprobadas en el proceso selectivo no tomara posesión de la plaza adjudicada por renuncia u otras causas imputables a la misma, la Presidencia de la Diputación, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal, nombrará y adjudicará las plazas correspondientes a quienes, sin figurar en la prelación de personas aprobadas en el proceso selectivo, hubieran superado todas las pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada.

13. NORMAS FINALES.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, o ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones legales aplicables.

ANEXO I

MÉDICO ESPECIALISTA GERIATRÍA

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración General del Estado. Relaciones interadministrativas.

Tema 3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y funcionamiento del sector público institucional.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.



Tema 6. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad.

Tema 7. Régimen Local Español. Concepto de la Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8. El municipio: el término municipal. La población. La organización municipal. Concepto. Clases de órganos. Competencias.

Tema 9. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

Tema 10. La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 11. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución.

Tema 14. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 15. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio.

Tema 16. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Carrera profesional, provisión de puestos de trabajo y movilidad.

Tema 17. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Derechos y deberes. Situaciones administrativas.

Tema 18. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Régimen disciplinario.

Tema 19. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

Tema 20. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 21. Aspectos biológicos del envejecimiento. - Deterioro funcional, discapacidad y dependencia en la persona mayor.

Tema 22. Estrategias de promoción y prevención de la salud en la persona mayor.

Tema 23. Valoración geriátrica integral.

Tema 24. Valoración clínica y funcional.

Tema 25. Valoración cognitiva, afectiva y conductual.

Tema 26. Sistemas de clasificación de pacientes en la atención geriátrica.

Tema 27. Equipo interdisciplinar en la atención geriátrica.

Tema 28. Atención sanitaria al anciano en el medio residencial. Plan interdisciplinar de atención personalizada.

Tema 29. Atención sanitaria al anciano en los Centros de Día. Plan interdisciplinar de atención personalizada.

Tema 30. Polifarmacia en personas mayores.

Tema 31. Vacunación y políticas de prevención y manejo de infecciones en el medio residencial.

Tema 32. Valoración de la comorbilidad en el anciano.

Tema 33. Fragilidad en el anciano.

Tema 34. Soporte vital básico y avanzado en el adulto.

Tema 35. Factores de riesgo cardiovascular en el anciano. Hipertensión arterial.

Tema 36. Fibrilación auricular. Toma de decisiones en anticoagulación.

Tema 37. Insuficiencia cardiaca en el anciano.

Tema 38. Cardiopatía isquémica en el anciano.

Tema 39. Enfermedad vascular periférica.

Tema 40. Enfermedad cerebrovascular en el anciano.

Tema 41. Síncope y otras pérdidas transitorias de conocimiento en la persona mayor.

Tema 42. Síndrome confusional agudo o delirium en personas mayores.

Tema 43. Demencia. Concepto. Criterios diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Clasificación.

Tema 44. Enfermedad de Alzheimer.

Tema 45. Tratamiento integral de las demencias.

Tema 46. Trastornos psicoconductuales en el anciano con demencia. Tratamiento.

Tema 47. Síndrome depresivo en el anciano.

Tema 48. Tratamiento de la depresión en el anciano.

Tema 49. Ansiedad en el anciano. Tratamiento.



Tema 50. El anciano con trastornos del sueño: síndrome de apneas/hipopneas del sueño y síndrome de piernas inquietas.

Tema 51. Parkinsonismos en el anciano. Clasificación.

Tema 52. Enfermedad de Parkinson. Temblor esencial en el anciano.

Tema 53. Epilepsia en el anciano. Concepto. Clasificación. Clínica.

Tema 54.- Epilepsia en el anciano. Diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 55. Osteoartrosis en personas mayores.

Tema 56. Osteoporosis en personas mayores.

Tema 57. Diabetes mellitus. Epidemiología. Patogénesis. Clínica. Diagnóstico.

Tema 58. Diabetes mellitus. Manejo terapéutico y de sus complicaciones.

Tema 59. Hipotiroidismo.

Tema 60. Hipertiroidismo.

Tema 61. Prostatismo. Hiperplasia benigna de próstata.

Tema 62. Cáncer de próstata.

Tema 63. Insuficiencia renal.

Tema 64. Infecciones del tracto urinario en el paciente mayor.

Tema 65. Disnea. Insuficiencia respiratoria aguda y crónica. EPOC.

Tema 66. Infecciones respiratorias. Neumonías.

Tema 67. Anemias en el anciano.

Tema 68. Enfermedades más frecuentes del tracto gastrointestinal en el anciano.

Tema 69. Prescripción de ejercicio físico. El programa Vivifrail como modelo.

Tema 70. Caídas y fracturas de cadera en la persona mayor.

Tema 71. Atención al paciente inmovilizado.

Tema 72. Úlceras por presión en el anciano.

Tema 73. Valoración nutricional en el anciano.

Tema 74. Estado nutricional en el anciano: Criterios de malnutrición, anorexia y pérdida de peso.

Tema 75. Disfagia orofaríngea en el anciano.

Tema 76. Intervención nutricional en el anciano desnutrido: dieta, suplementos, nutrición enteral.

Tema 77. Deshidratación en el anciano.

Tema 78. Trastornos hidroelectrolíticos.

Tema 79. Trastornos de la eliminación urinaria en personas mayores

Tema 80. Trastornos de la eliminación fecal.

Tema 81. Cáncer y envejecimiento.

Tema 82. Atención y manejo del anciano oncológico.

Tema 83. Atención al anciano con enfermedad oncológica o no oncológica que precisa cuidados paliativos.

Tema 84. Urgencias del paciente paliativo.

Tema 85. Cuidados paliativos en el enfermo terminal. Manejo del dolor y control de síntomas.

Tema 86. Cuidados paliativos. Atención al cuidador. Abordaje del duelo.

Tema 87. Principios básicos de bioética. Secreto profesional. Confidencialidad

Tema 88. Consentimiento informado. Consideraciones éticas sobre la adecuación de los tratamientos.

Tema 89. Ética al final de la vida. Adecuación del esfuerzo terapéutico.

Tema 90. Ética al final de la vida. Sedación paliativa. Eutanasia.

ANEXO II

INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración General del Estado. Relaciones interadministrativas.

Tema 3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y funcionamiento del sector público institucional.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 6. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad.

Tema 7. Régimen Local Español. Concepto de la Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8. El municipio: el término municipal. La población. La organización municipal. Concepto. Clases de órganos. Competencias.



Tema 9. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

Tema 10. La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 11. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución.

Tema 14. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 15. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio.

Tema 16. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Carrera profesional, provisión de puestos de trabajo y movilidad.

Tema 17. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Derechos y deberes. Situaciones administrativas.

Tema 18. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Régimen disciplinario.

Tema 19. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

Tema 20. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

PARTE ESPECÍFICA.

BLOQUE I. GESTIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Tema 21. Obra pública y financiación de infraestructuras: Las obras públicas y el desarrollo económico: inversión pública, competitividad y vertebración territorial. La financiación de las infraestructuras: financiación presupuestaria y extrapresupuestaria. La participación del sector privado en la financiación de infraestructuras.

Tema 22. La cooperación provincial en materia de obras y los Planes Provinciales: La cooperación y asistencia de la Diputación a los municipios: asistencia técnica, económica y jurídica. Los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios: naturaleza y objeto. Tramitación, criterios de reparto y financiación de los Planes Provinciales. Modelos de gestión de la obra provincial.

Tema 23. Cartografía y sistemas de información geográfica aplicados a la gestión de infraestructuras: Cartografía e información geográfica: fundamentos, sistemas de coordenadas y fuentes cartográficas oficiales. Los sistemas de información geográfica (SIG): componentes, datos vectoriales y ráster, y funciones de análisis. Aplicación de los SIG a la planificación, el inventario y la conservación de infraestructuras. La Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) como instrumento de inventario y diagnóstico de las infraestructuras municipales.

Tema 24. La Ley de Contratos del Sector Público (I): configuración general y elementos del contrato: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos. Contratos administrativos y privados. Las partes en el contrato: el órgano de contratación y la capacidad y solvencia del empresario. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio y revisión. Garantías exigibles en la contratación.

Tema 25. La Ley de Contratos del Sector Público (II): preparación y adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: El expediente de contratación: actuaciones preparatorias y aprobación. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Procedimientos de adjudicación: abierto y sus modalidades, restringido y con negociación. Criterios de adjudicación y ofertas anormalmente bajas. Tramitación ordinaria, urgente y de emergencia.

Tema 26. La Ley de Contratos del Sector Público (III): efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Prerrogativas de la Administración. Efectos y cumplimiento de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión. Revisión de precios. Cumplimiento y recepción. Causas y efectos de la resolución. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 27. La Ley de Contratos del Sector Público (IV): el contrato de obras, proyecto y ejecución: Actuaciones preparatorias: el proyecto de obras, su supervisión, aprobación y el replanteo previo. Clasificación de las obras y contenido del proyecto. Comprobación del replanteo e inicio de las obras. Ejecución y responsabilidad del contratista. Modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras.

Tema 28. La gestión de la red de carreteras mediante concesión de obra pública: El contrato de concesión de obra pública: objeto, régimen jurídico y riesgo operacional. Actuaciones preparatorias y tramitación: el estudio de viabilidad, el anteproyecto y la adjudicación de la concesión. Equilibrio



económico de la concesión, financiación y plazos. La gestión concesional de la red de carreteras de la Diputación de Toledo.

Tema 29. Dirección, certificación y recepción de las obras: La dirección facultativa: funciones. Organización de la obra y programa de trabajo. El libro de órdenes e incidencias. Mediciones, relaciones valoradas y certificaciones de obra. Abonos a cuenta. Recepción de las obras, certificación final y liquidación. Plazo de garantía, responsabilidad por vicios ocultos y devolución de la garantía.

Tema 30. Calidad en las obras públicas: Gestión y aseguramiento de la calidad. El Plan de Aseguramiento de la Calidad del contratista. El control de calidad en obra: ensayos y laboratorios acreditados. Sistemas de gestión certificables aplicables a la obra pública. El marcado CE de los productos de construcción.

BLOQUE II. CARRETERAS.

Tema 31. La Ley 9/1990 de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha y su Reglamento (I): disposiciones generales, planificación y proyectos: Disposiciones generales: objeto, ámbito y concepto de carretera. Clasificación técnica y funcional de las carreteras. El Catálogo de la Red de Carreteras de Castilla-La Mancha: definición, régimen jurídico y cambios de titularidad. La planificación: planes de carreteras, Plan Regional y planes provinciales. Programas viarios. Los estudios y proyectos de carreteras: clases, contenido y procedimiento de aprobación.

Tema 32. La Ley 9/1990 de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha y su Reglamento (II): explotación: Concepto, contenido y formas de gestión de la explotación. Conservación del dominio público viario y seguridad vial. Las zonas de afección. La línea límite de edificación. Autorizaciones y usos en las zonas de afección: régimen general, accesos y publicidad. Otras actuaciones y usos en las zonas de afección.

Tema 33. La Ley 9/1990 de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha y su Reglamento (III): control de la legalidad, financiación y travesías: La financiación de las carreteras: colaboración entre Administraciones, contribuciones especiales y contrato de concesión. El control de la legalidad, infracciones y sanciones. Sujetos responsables y procedimiento sancionador. La reparación de daños al dominio público viario. Multas coercitivas. Travesías y tramos urbanos: delimitación, régimen e interrelación con el planeamiento urbanístico.

Tema 34. Estudios previos en el proyecto de carreteras: cartografía, topografía, geología y geotecnia: Cartografía y topografía aplicadas al proyecto de carreteras. Estudios geológicos y geotécnicos del corredor. Estudio de procedencia de materiales. Estudios climatológicos, hidrológicos y sísmicos: normativa aplicable.

Tema 35. Tráfico: estudios, capacidad y niveles de servicio: Variables fundamentales del tráfico: intensidad, composición y velocidad. Aforos: tipos, métodos y plan de aforos. La intensidad media diaria, las categorías de tráfico y la prognosis de la demanda. Capacidad y niveles de servicio.

Tema 36. Planificación de carreteras: El estudio de planeamiento: objeto y contenido. El estudio informativo: análisis de alternativas y participación. Indicadores económicos, socioeconómicos y territoriales en la planificación viaria.

Tema 37. El proyecto de construcción de carreteras: documentos, contenido y supervisión: Documentos del proyecto: memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, mediciones y presupuesto. Los anejos a la memoria en el proyecto de carreteras. Valor contractual de los documentos del proyecto. Supervisión, aprobación y replanteo previo del proyecto.

Tema 38. Trazado geométrico de carreteras: planta y alzado (Norma 3.1-IC): Datos básicos para el trazado: velocidad y visibilidad. Trazado en planta: rectas, curvas circulares y curvas de transición. Trazado en alzado: rasantes y acuerdos verticales. Coordinación entre planta y alzado.

Tema 39. Sección transversal, intersecciones y glorietsas: La sección transversal: carriles, arcenes, bermas, mediana y otros elementos. Bombeo, peralte y sobrecanchos. La sección en recta y en curva. Intersecciones a nivel: tipologías y criterios de diseño. Glorietsas: criterios de diseño y aplicación.

Tema 40. Explanaciones y movimiento de tierras: Excavación en suelo y en roca. Terraplenes, pedraplenes y rellenos localizados. Clasificación y empleo de los suelos. Rellenos ligeros. Compactación y control de la ejecución de las obras de tierra. Compensación y equilibrio del movimiento de tierras. El diagrama de masas.

Tema 41. Maquinaria de obras públicas: Maquinaria de movimiento de tierras: excavación, carga, transporte, extendido y compactación. Maquinaria e instalaciones de firmes: fabricación, extendido y compactación de mezclas; fresado. Maquinaria de conservación y de vialidad invernal.

Tema 42. La explanada y la estabilización de suelos: La explanada: categorías y capacidad de soporte. Norma 6.1-IC. Formación de la explanada: tipos de explanada y materiales empleados. Estabilización de suelos in situ con cal y con cemento. Control y ensayos de la explanada.

Tema 43. Taludes y geosintéticos: Estabilidad de taludes en desmonte y terraplén. Factores de inestabilidad. Corrección y protección de taludes. Geosintéticos: tipos y funciones. Aplicaciones de los geosintéticos en la obra de carreteras.

Tema 44. Drenaje superficial de la plataforma (Norma 5.2-IC): Bases hidrológicas: caudales de diseño y periodos de retorno. Drenaje de la plataforma y márgenes: cunetas, bordillos, bajantes y arquetas. Criterios de diseño hidráulico de los elementos de drenaje superficial. Construcción y conservación de los elementos de drenaje superficial.



Tema 45. Drenaje transversal y subterráneo: El drenaje transversal: criterios de diseño y dimensionamiento. Obras de drenaje transversal: tipologías, construcción y conservación. El drenaje subterráneo: drenes, zanjas drenantes y capas drenantes. Conservación de las obras de drenaje.

Tema 46. Materiales granulares y tratados para firmes: Áridos para firmes: naturales y de machaqueo. Caracterización y ensayos. Zahorras naturales y artificiales. Suelocemento y gravacemento. Caracterización, ensayos y control de los materiales granulares y tratados.

Tema 47. Ligantes y materiales bituminosos: Betunes asfálticos. Betunes modificados. Emulsiones bituminosas. Caracterización, ensayos y control de los ligantes bituminosos.

Tema 48. Secciones de firme y dimensionamiento: El firme: funciones, tipos y comportamiento. Norma 6.1-IC: categorías de tráfico, formación de la explanada y catálogo de secciones. Dimensionamiento de firmes: métodos analíticos y catálogo. La explanada y su relación con el firme.

Tema 49. Mezclas bituminosas: Mezclas bituminosas en caliente (MBC). Mezclas templadas y mezclas en frío. Mezclas para capa de rodadura. Fabricación, extendido, compactación y control de las mezclas bituminosas.

Tema 50. Vías de baja intensidad de tráfico: Categorías de tráfico y secciones para tráfico ligero (Norma 6.1-IC). Soluciones de firme y tratamientos superficiales: riegos con gravilla y microaglomerados. Caminos municipales y rurales: competencias, diseño geométrico, drenaje y conservación. Vías verdes y ordenanzas reguladoras del uso de caminos.

Tema 51. Conservación de firmes (I): auscultación e indicadores: Características superficiales de los pavimentos: regularidad, textura y adherencia. Características estructurales: capacidad portante y deflexiones. Ensayos de auscultación. Indicadores de estado y parámetros de control.

Tema 52. Conservación de firmes (II): sistemas de gestión y programación: Concepto y objetivos de un sistema de gestión de firmes. Inventario, modelos de deterioro y umbrales de intervención. Programación y priorización de las actuaciones de conservación. Conservación preventiva y curativa: criterios de aplicación.

Tema 53. Conservación de firmes (III): rehabilitación, refuerzo y reciclado: Deterioros y patologías de los firmes: tipología, causas y diagnóstico. Rehabilitación superficial y estructural. Cálculo del refuerzo de firmes. Norma 6.3-IC. Reciclado de firmes.

Tema 54. Conservación ordinaria de la carretera: Conservación de la plataforma y los márgenes. Conservación del drenaje. Reposición de elementos: señalización, balizamiento y barreras. Vialidad invernal.

Tema 55. Obras de paso: inspección y conservación: El inventario de obras de paso. Sistemas de inspección y tipos de inspecciones. Patología de las obras de paso. Conservación de las obras de paso.

Tema 56. La explotación de la carretera: gestión, conservación y medios: La explotación como función técnica: objetivos, actividades y organización. Sistemas de gestión e inventario de carreteras. Reconocimientos e inspección sistemática de los elementos de la red como soporte de la explotación. Modelos de gestión de la conservación y explotación. La iluminación de carreteras: criterios de implantación y gestión energética.

Tema 57. Señalización vertical (Norma 8.1-IC): Función y clasificación de las señales, carteles y paneles. Criterios de implantación y ubicación. Visibilidad, retroreflexión y materiales. Conservación y reposición de la señalización vertical.

Tema 58. Señalización horizontal (Norma 8.2-IC): Función y tipos de marcas viales. Colores, anchuras y criterios de aplicación. Materiales de las marcas viales y su puesta en obra. Durabilidad, control y reposición.

Tema 59. Balizamiento, señalización de obras y sistemas de contención de vehículos: Balizamiento: hitos de arista, captafaros, hitos de vértice y paneles direccionales. Señalización de obras fijas y móviles (Instrucción 8.3-IC). Sistemas de contención de vehículos: barreras de seguridad y pretiles. Protección de motociclistas. Reductores de velocidad y bandas transversales de alerta.

Tema 60. Seguridad vial: Indicadores de seguridad vial y análisis de la accidentalidad. Tramos de concentración de accidentes: identificación y tratamiento. Auditorías e inspecciones de seguridad vial. Aspectos de la infraestructura con incidencia en la seguridad vial.

BLOQUE III. OBRAS URBANAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Tema 61. Pavimentación urbana y acerados: Firmes flexibles con aglomerado y pavimentos de adoquín y prefabricados de hormigón. Drenaje superficial de la calzada y servicios afectados en el subsuelo. Acerados y espacios peatonales: aceras, bordillos, ríoglas y pavimentos peatonales. Accesibilidad universal en el espacio público urbanizado.

Tema 62. Abastecimiento de agua a poblaciones (I): captaciones: Demanda y dotaciones. Captaciones superficiales: tomas en cauces y embalses. Captaciones subterráneas: pozos y sondeos. Sondeos para pequeñas poblaciones. Aforo, equipamiento y protección de las captaciones.

Tema 63. Abastecimiento de agua a poblaciones (II): regulación y almacenamiento: Función de regulación en el sistema de abastecimiento. Depósitos: tipologías, emplazamiento y capacidad. Criterios de diseño y dimensionamiento de depósitos. Elementos funcionales. Tratamiento y desinfección en depósito.

Tema 64. Abastecimiento de agua a poblaciones (III): redes de distribución: Configuraciones de red: malladas y ramificadas. Criterios hidráulicos: caudales, presiones y velocidades. Materiales, válvulas y elementos. Impulsiones y golpe de ariete. Instalación, pruebas y control de pérdidas.



Tema 65. Aguas de consumo humano: Criterios técnicos sanitarios de la calidad de las aguas de consumo, su control y suministro (Real Decreto 3/2023). Estaciones de tratamiento de agua potable: coagulación-floculación, decantación, filtración y desinfección. Parámetros e indicadores de la calidad del agua de consumo. El Plan Sanitario del Agua.

Tema 66. Redes de saneamiento y drenaje urbano: Sistemas unitario y separativo. Criterios de diseño hidráulico de colectores en lámina libre. Cálculo de caudales de pluviales. Materiales, pozos, acometidas, sumideros y aliviaderos. Nociones de drenaje urbano sostenible.

Tema 67. Estaciones de bombeo de agua potable y residual: Tipologías de bombas: centrífugas y sumergibles. Curvas características y selección del punto de funcionamiento. Fenómenos transitorios y elementos de protección. Instalación, explotación y mantenimiento.

BLOQUE IV. OBRAS HIDRÁULICAS.

Tema 68. Legislación estatal en materia de aguas y planificación hidrológica: La legislación estatal de aguas: principios y dominio público hidráulico. La organización administrativa del agua. Las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Guadiana. La planificación hidrológica: contenido y proceso. Los planes hidrológicos de demarcación. Las directivas europeas: la Directiva Marco del Agua y la Directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas.

Tema 69. Legislación autonómica en materia de aguas de Castilla-La Mancha: La legislación autonómica del ciclo integral del agua: objeto y principios. Competencias de la Junta de Comunidades y de las entidades locales. La organización y los instrumentos de gestión del agua en Castilla-La Mancha. Infraestructuras hidráulicas de interés regional y su coordinación con los municipios.

Tema 70. El dominio público hidráulico: utilización, protección y vertidos: El dominio público hidráulico (DPH): bienes que lo integran. Cauces, riberas y márgenes. Las zonas de servidumbre y de policía. Limitaciones a los usos. Utilización del DPH: usos comunes y privativos, autorizaciones y concesiones. Autorización y control de vertidos. Protección del DPH. Infracciones y sanciones.

Tema 71. Hidrología e hidrogeología: El ciclo hidrológico. Recursos hídricos superficiales y subterráneos. Hidrogeología: acuíferos y masas de agua subterránea de la provincia de Toledo. Evaluación de recursos, demandas y balances hídricos. Problemática del suministro y la sequía.

Tema 72. Avenidas e inundaciones: Hidrología de avenidas: estimación de caudales y periodos de retorno. El método racional. La Directiva 2007/60/CE y el RD 903/2010. Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación. Estudios de inundabilidad: zona de flujo preferente y zonas inundables.

Tema 73. Encauzamientos y obras fluviales: Objetivos y efectos de un encauzamiento. Criterios de trazado y diseño hidráulico. Materiales y métodos constructivos. Restauración fluvial y protección de márgenes.

Tema 74. Depuración de aguas residuales (I): caracterización, pretratamiento y tratamiento primario: Caracterización de las aguas residuales urbanas: parámetros. La línea de agua: esquema general de una estación depuradora. El pretratamiento: desbaste, desarenado y desengrasado. El tratamiento primario: decantación primaria.

Tema 75. Depuración de aguas residuales (II): tratamiento secundario: Fundamentos del tratamiento biológico. Fangos activos: esquemas y variantes. Aireación prolongada. Lechos bacterianos y otros sistemas de cultivo fijo. La decantación secundaria y la recirculación de fangos.

Tema 76. Depuración de aguas residuales (III): tratamiento avanzado y gestión de fangos: Tratamiento terciario y eliminación de nutrientes. Reutilización de efluentes depurados. La línea de fangos: espesamiento, estabilización, deshidratación y destino final. Criterios de explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración.

Tema 77. Depuración en pequeñas poblaciones: tecnologías extensivas: Particularidades de la depuración en pequeños núcleos. Fundamentos de las tecnologías extensivas de bajo coste. Lagunaje y humedales artificiales: tipos y criterios de diseño. Explotación y mantenimiento de los sistemas extensivos.

Tema 78. Presas y balsas: Tipologías: presas de gravedad y de materiales sueltos. Balsas. Criterios de proyecto y órganos de desagüe. Seguridad de presas y balsas: clasificación por riesgo potencial. Normativa de seguridad y planes de emergencia.

BLOQUE V. ESTRUCTURAS

Tema 79. Nociones básicas de ingeniería estructural: Tipologías estructurales en obra civil. Acciones y bases de cálculo: estados límite últimos y de servicio. El Código Estructural. Nociones de hormigón armado y pretensado. El acero estructural. La prefabricación en la obra pública.

Tema 80. El hormigón: Componentes: cemento, áridos, agua, adiciones y aditivos. Tipos de hormigón: en masa, armado, de limpieza y de relleno. Propiedades del hormigón fresco y endurecido. Fabricación, puesta en obra, compactación, curado y control de la conformidad. Durabilidad del hormigón y patología: clases de exposición, fisuración, corrosión de armaduras y reparación.

Tema 81. Obras de paso y puentes: proyecto, tipologías e inspección: Tipologías de obras de paso. Cimentaciones, pilas, estribos, apoyos y juntas. Criterios de proyecto, acciones y métodos constructivos. Inspección de obras de paso: tipos de inspección y evaluación del estado.



Tema 82. Cimentaciones y estructuras de contención: Cimentaciones superficiales y profundas. Muros de contención: hormigón, escollera, gaviones y suelo reforzado. Criterios de diseño y cálculo. Técnicas de mejora del terreno.

BLOQUE VI. URBANISMO, TERRITORIO Y DOMINIO PÚBLICO.

Tema 83. Conceptos básicos de urbanismo y régimen del suelo: El marco normativo del urbanismo: legislación estatal del suelo y legislación urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU). Clasificación y categorías del suelo: suelo urbano, urbanizable y rústico. El régimen del suelo rústico: usos, actos sujetos a control y limitaciones. Relevancia para la implantación de obras e infraestructuras. Conceptos urbanísticos básicos: aprovechamiento, dotaciones y sistemas generales y locales.

Tema 84. El planeamiento urbanístico y su ejecución en Castilla-La Mancha: Los instrumentos de planeamiento: planes de ordenación municipal y planes de delimitación de suelo urbano. Planeamiento de desarrollo. Determinaciones del planeamiento relevantes para la obra pública: alineaciones, rasantes, calificación y reservas de suelo. La ejecución del planeamiento: actuaciones urbanizadoras y obtención de suelo dotacional. La tramitación del planeamiento: el trámite de consulta y la concertación interadministrativa.

Tema 85. Expropiación forzosa y dominio público: La expropiación forzosa: conceptos, sujetos, objeto y causa. Procedimiento ordinario y de urgencia; justiprecio y reversión. Los bienes de las Entidades Locales: dominio público, patrimoniales y comunales. Prerrogativas e investigación, deslinde y recuperación de oficio. Utilización del dominio público y dominios sectoriales con incidencia en la obra pública.

BLOQUE VII. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y SEGURIDAD Y SALUD.

Tema 86. La evaluación ambiental de proyectos y planes: La evaluación de impacto ambiental: marco normativo estatal y la Ley 2/2020 de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha. El procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario y simplificado: fases y documentos. El estudio de impacto ambiental y la declaración de impacto ambiental. Aplicación a obras de carreteras e hidráulicas. La evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

Tema 87. La gestión de residuos: La Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular: principios y jerarquía de residuos. Competencias de municipios y diputaciones en la gestión de residuos domésticos. Modelos de gestión consorciada y unidades implicadas: recogida, transferencia, tratamiento y puntos limpios. Suelos contaminados: concepto y régimen básico.

Tema 88. Los residuos de construcción y demolición en la obra pública: Régimen jurídico de los residuos de construcción y demolición (RD 105/2008). Obligaciones del productor y del poseedor. El estudio y el plan de gestión de residuos de construcción y demolición. Valorización y plantas de tratamiento. Utilización de áridos reciclados en obra. Otros flujos asociados a la obra: neumáticos fuera de uso, envases y tierras y materiales de excavación.

Tema 89. Condicionantes ambientales de la obra pública: espacios protegidos y ruido: Espacios naturales protegidos y Red Natura 2000: figuras de protección. La evaluación de las repercusiones de los proyectos sobre los espacios de la Red Natura 2000. Contaminación acústica: la Ley 37/2003 del Ruido. Objetivos de calidad acústica. Medidas de prevención y corrección del ruido en infraestructuras viarias.

Tema 90. Seguridad y salud en las obras de construcción: Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras (RD 1627/1997). Ámbito y agentes intervinientes. El estudio de seguridad y salud y el estudio básico: contenido y supuestos de exigencia. El plan de seguridad y salud del contratista. El coordinador de seguridad y salud en fase de proyecto y de ejecución. El libro de incidencias. Coordinación de actividades empresariales. Riesgos y medidas preventivas en la obra civil, con especial incidencia en la excavación de zanjas, los espacios confinados en redes de saneamiento y las obras con mantenimiento del tráfico.

ANEXO III

ANALISTA PROGRAMADOR/A

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración General del Estado. Relaciones interadministrativas.

Tema 3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y funcionamiento del sector público institucional.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 6. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad.

Tema 7. Régimen Local Español. Concepto de la Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8. El municipio: el término municipal. La población. La organización municipal. Concepto. Clases de órganos. Competencias.



Tema 9. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

Tema 10. La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 11. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución.

Tema 14. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 15. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio.

Tema 16. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Carrera profesional, provisión de puestos de trabajo y movilidad.

Tema 17. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Derechos y deberes. Situaciones administrativas.

Tema 18. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Régimen disciplinario.

Tema 19. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

Tema 20. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 21. PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I. Conceptos de programación orientada a objetos. Herencia, polimorfismo y encapsulación.

Tema 22. PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS II. El lenguaje de programación Java. Conceptos generales.

Tema 23. PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS III. El lenguaje de programación Java. Clases y tipos de datos.

Tema 24. PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS IV. El lenguaje de programación Java. Invocación remota de métodos y persistencia de los datos.

Tema 25. ELABORACIÓN DE APLICACIONES WEB I. El lenguaje HTML, versiones 4 y posteriores.

Tema 26. ELABORACIÓN DE APLICACIONES WEB II. El lenguaje PHP, versiones 7 y posteriores.

Tema 27. ELABORACIÓN DE APLICACIONES WEB III. El lenguaje JavaScript. El framework AngularJS.

Tema 28. ELABORACIÓN DE APLICACIONES WEB IV. Framework Code Igniter, versiones 3.6 y posteriores.

Tema 29. ELABORACIÓN DE APLICACIONES WEB V. Utilización de hojas de estilo CSS, versiones 3 y posteriores.

Tema 30. ELABORACIÓN DE APLICACIONES WEB IV. Normativa de accesibilidad y su aplicación en el desarrollo web.

Tema 31. EL CICLO DE VIDA EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE I. La toma de datos como primera fase del desarrollo de software. Definición de objetivos. Acuerdo de desarrollo con el cliente.

Tema 32. EL CICLO DE VIDA EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE II. El análisis funcional. El documento del análisis funcional.

Tema 33. EL CICLO DE VIDA EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE III. El análisis orgánico. El documento del análisis orgánico.

Tema 34. EL CICLO DE VIDA EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE IV. El modelo de datos.

Tema 35. EL CICLO DE VIDA EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE V. Codificación. Entornos de pruebas, preproducción y producción.

Tema 36. EL CICLO DE VIDA EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE VI. Pruebas, implantaciones en paralelo y entrada en producción del desarrollo concluido.

Tema 37. SISTEMAS OPERATIVOS I. El sistema operativo GNU/Linux x86-64. Instalación y configuración inicial en red de un servidor. Programación de la shell (Bash shell y Dash shell).

Tema 38. SISTEMAS OPERATIVOS II. El sistema operativo GNU/Linux x86-64. Tareas generales de operación y de administración.

Tema 39. SISTEMAS OPERATIVOS III. El sistema operativo Microsoft Windows Server 2016 x86-64 y posteriores. Instalación y configuración inicial en red de un servidor. Utilización de la consola de administración y de la Power shell.

Tema 40. SISTEMAS OPERATIVOS IV. El sistema operativo Microsoft Windows Server 2016 x86-64 y posteriores. Tareas generales de operación y administración. Directorio activo y dominios.

Tema 41. BASES DE DATOS I. MariaDB, versiones 10 y posteriores. Administración y operación de la base datos. Instrucciones con lenguaje DDL y DML.



Tema 42. BASES DE DATOS II. MariaDB, versiones 10 y posteriores. Seguridad de la base de datos, usuarios, privilegios y restricción de accesos.

Tema 43. BASES DE DATOS III. PostgreSQL, versiones 15 y posteriores. Administración y operación de la base de datos. Instrucciones con lenguaje DDL y DML.

Tema 44. BASES DE DATOS IV. PostgreSQL, versiones 15 y posteriores. Seguridad de la base de datos, usuarios, privilegios y restricción de accesos.

Tema 45. BASES DE DATOS V. Oracle DB, versiones 19 y posteriores. Administración y operación de la base de datos. Instrucciones con lenguaje DDL y DML.

Tema 46. BASES DE DATOS VI. Oracle DB, versiones 19 y posteriores. Seguridad de la base de datos, usuarios, privilegios y restricción de accesos.

Tema 47. BASES DE DATOS VII. Microsoft SQL Server. versiones 2016 y posteriores. Administración y operación de la base de datos. Instrucciones con lenguaje DDL y DML.

Tema 48. BASES DE DATOS VIII. Microsoft SQL Server, versiones 2016 y posteriores. Seguridad de la base de datos, usuarios, privilegios y restricción de accesos.

Tema 49. ENTORNOS DE DESARROLLO I. Eclipse IDE, versión 4.6 y posteriores. Desarrollo de aplicaciones J2EE con Eclipse IDE.

Tema 50. ENTORNOS DE DESARROLLO II. Apache NetBeans IDE, versiones 8 y posteriores. Desarrollo de aplicaciones PHP y web con Apache NetBeans IDE.

Tema 51. HERRAMIENTAS DE CONTROL DE VERSIONES I. Apache Subversión, versiones 1.10 y posteriores. Utilización para el desarrollo de aplicaciones Web. El cliente TortoiseSVN.

Tema 52. HERRAMIENTAS DE CONTROL DE VERSIONES II. GitLab Community, versiones 2 y posteriores. Utilización para el desarrollo de aplicaciones Web.

Tema 53. SERVIDOR WEB APACHE2 I. Instalación y configuración inicial del servidor web Apache 2 en sistemas x86-64 con sistema operativo GNU/Linux.

Tema 54. SERVIDOR WEB APACHE2 II. Configuración de módulos, hosts virtuales y directivas del servidor web Apache 2 en sistemas x86-64 con sistema operativo GNU/Linux.

Tema 55. SERVIDOR WEB APACHE TOMCAT I. Instalación y configuración inicial del servidor web Apache Tomcat 8, y versiones posteriores en sistemas x86-64 con sistema operativo GNU/Linux.

Tema 56. SERVIDOR WEB APACHE TOMCAT II. Configuración de seguridad, despliegue de aplicaciones y persistencia de los datos.

Tema 57. HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO I. Jaspersoft Studio, versiones 6 y posteriores. Diseño y elaboración de informes.

Tema 58. HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO II. SAP Crystal Reports, versiones 2016. Diseño y elaboración de informes.

Tema 59. DESARROLLO DE APLICACIONES DE ESCRITORIO MICROSOFT WINDOWS I. El lenguaje de programación Visual Basic.

Tema 60. DESARROLLO DE APLICACIONES DE ESCRITORIO MICROSOFT WINDOWS II. Desarrollo con Visual Studio versiones 2010 y .NET.

Tema 61. INTEROPERABILIDAD ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN I. Los servicios Web. Estructura SOAP y Rest para el intercambio de información.

Tema 62. INTEROPERABILIDAD ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN II. Los servicios Web. Definiciones mediante WSDL. Productores y consumidores.

Tema 63. SEGURIDAD I. Utilización de servicios de directorio OpenLDAP, Active Directory y OpenText eDirectory para la autenticación de usuarios en el desarrollo de aplicaciones con Visual Basic, Java, HTML y PHP.

Tema 64. SEGURIDAD II. Políticas de seguridad de aplicación obligada y recomendable en el desarrollo de aplicaciones para prevenir los ataques más comunes.

Tema 65. SEGURIDAD III. Algoritmos de encriptado de la información. Utilización de clave simétrica y asimétrica. Infraestructura de clave pública.

Tema 66. SEGURIDAD IV: Tipos más comunes de amenazas. Diferencia entre virus, gusanos, troyanos, spyware, adware y ransomware. Medidas de protección contra estas amenazas en el puesto y en el perímetro.

Tema 67. INTERNET DE LAS COSAS I. Utilización de las bases de datos NoSQL en la implementación de plataformas IoT. Principales ventajas. Uso de tablas Clave – Valor.

Tema 68. INTERNET DE LAS COSAS II. Etapas del procesamiento de BigData. Detección, Captura, Ingesta, Procesamiento, Análisis y Actuación.

Tema 69. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA I. El servicio Notifica. La notificación electrónica integrada en las aplicaciones de administración electrónica.

Tema 70. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA III. El servicio FACe. Servicio de remisión electrónica de facturas.

Tema 71. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA III. El servicio FACe. Servicio de remisión electrónica de facturas.

Tema 72. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA IV. Sistema de Interconexión de registros (SIR) de la administración general del Estado. Códigos DIR3. Utilización en la administración electrónica española.



Tema 73. CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA I. El ciclo de vida del certificado electrónico. Las autoridades certificadoras. Sus funciones y competencias.

Tema 74. CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA II. Tipos de certificado electrónico de acuerdo con su utilización y su soporte. Certificados electrónicos en la administración electrónica española y sus usos concretos.

Tema 75. CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA III. Partes del certificado electrónico. Elementos PKCS en el proceso de la emisión de certificados.

Tema 76. CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA IV. Firma electrónica. Fundamentos de la firma electrónica de documentos. Formatos de firma electrónica con certificado electrónico.

Tema 77. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO I. Impresoras y escáneres. Tipos más habituales y funcionamiento.

Tema 78. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO II. Dispositivos de CD-ROM, DVD-ROM y Blue Ray Disc. Tipos más habituales y funcionamiento.

Tema 79. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO III. Discos duros magnéticos y de estado sólido. Arrays de discos. Modos RAID de disco. Generaciones, tipos, funcionamiento y prestaciones. Interfaces de cobre y fibra.

Tema 80. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO IV. Memoria RAM. Generaciones, tipos y prestaciones.

Tema 81. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO V. Procesadores Intel y AMD de arquitectura x86-64. Generaciones, tipos y prestaciones.

Tema 82. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO VI. Almacenamiento externo. Unidades de cinta LTO y redes de almacenamiento SAN y NAS. Generaciones, tipos, funcionamiento y prestaciones.

Tema 83. VIRTUALIZACIÓN I. ESX VMWare. Instalación y administración de ESX VMWare.

Tema 84. VIRTUALIZACIÓN II. Proxmox VE. Instalación y administración de Proxmox VE en servidores x86-64.

Tema 85. REDES I. La pirámide OSI. Los siete niveles OSI. Sus definiciones, características y conceptos.

Tema 86. REDES II. Redes LAN. Tipos de redes de área local. Dispositivos, medios físicos, protocolos y especificaciones. Conmutadores, Routers, transceptores, PLC's, etc.

Tema 87. REDES III. Planteamiento de red TCP/IP. Planteamiento, configuración y mantenimiento de redes TCP/IP versión 4 y versión 6. Seguridad AAA en todo tipo de redes. Servidores Radius.

Tema 88. REDES IV. Redes WiFi. Estándares en uso. Dispositivos, protocolos y especificaciones utilizados en redes WiFi. Puntos de acceso, repetidores, PLC's, etc.

Tema 89. REDES V. Redes MAN y WAN. Dispositivos de interconexión de red de área metropolitana (MAN), acceso a Internet y a redes de área global (WAN). Dispositivos, medios físicos, protocolos y especificaciones. Redes privadas virtuales.

Tema 90. REDES VI. Encriptado de las comunicaciones. Algoritmos de encriptado de las comunicaciones en red. Utilización de clave simétrica y asimétrica.

ANEXO IV

TÉCNICO/A SISTEMAS

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración General del Estado. Relaciones interadministrativas.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Tema 4. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad.

Tema 5. Régimen Local Español. Concepto de la Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

Tema 7. La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 8. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 10. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución.



Tema 11. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio. : Carrera profesional, provisión de puestos de trabajo y movilidad. Derechos y deberes. Situaciones administrativas.

Tema 12. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 13. Sistema operativo Microsoft Windows Server 2012 y posteriores. Planificación previa de la instalación. Instalación en servidores con arquitectura x86-64. Tipos de servidor, Controlador de Dominio, Miembro de Dominio. Tareas de instalación y gestión por medio de la consola de gestión.

Tema 14. SISTEMAS OPERATIVOS II: Sistema operativo Microsoft Windows Server 2012 y posteriores. El Directorio Activo de Microsoft. Funciones principales del Directorio Activo de Microsoft. Administración del Directorio Activo de Microsoft. Operaciones con Microsoft Windows Power Shell.

Tema 15. Tema 15: SISTEMAS OPERATIVOS III: Sistema operativo Microsoft Windows Server 2012 y posteriores. Administración de cuentas y de grupos de usuarios en el Directorio Activo de Microsoft. Utilización de grupos para la aplicación de políticas diferenciadas. Automatización de tareas en el inicio de sesión.

Tema 16. SISTEMAS OPERATIVOS IV: Sistema operativo Microsoft Windows Server 2012 y posteriores. Configuración de recursos de red. Impresoras y unidades de disco. Administración de discos y volúmenes. Aplicación de políticas de uso de los recursos por grupo de usuario. Sistemas de ficheros de Microsoft.

Tema 17. SISTEMAS OPERATIVOS V: Sistema operativo Microsoft Windows Server 2012 y posteriores. Configuración de red IPv4 e IPv6. Subred, máscara, pasarela y servidor de dominio de nombres. Decisiones de configuración de red.

Tema 18. SISTEMAS OPERATIVOS VI: Sistema operativo Microsoft Windows Server 2012 y posteriores. Servidor DHCP y DNS. Configuración del servidor Microsoft Windows Server como servidor DHCP y DNS integrados en el Directorio Activo de Microsoft.

Tema 19. SISTEMAS OPERATIVOS VII: Sistema operativo Microsoft Windows Server 2012 y posteriores. Securitización del servidor Microsoft Windows Server 2012. Buenas prácticas de seguridad en la administración de Microsoft Windows Server y preservación del Directorio Activo como base de todo el dominio.

Tema 20. SISTEMAS OPERATIVOS VIII: Sistema operativo Microsoft Windows Server 2012 y posteriores. Virtualización con Hyper-V. Habilitando Hyper-V en Microsoft Windows Server. Creación de máquinas virtuales. Administración de redes y almacenamiento virtuales.

Tema 21. SISTEMAS OPERATIVOS IX: Sistema operativo GNU/Linux Ubuntu Server x86-64, versiones LTS 20.04 y posteriores. Instalación del sistema operativo en computadores con arquitectura x86-64.

Tema 22. SISTEMAS OPERATIVOS X: Sistema operativo GNU/Linux Ubuntu Server x86-64, versiones LTS 20.04 y posteriores. El núcleo y subsistemas principales de GNU/Linux en la distribución Ubuntu Server x86-64 en versiones LTS 20.04 y posteriores.

Tema 23. SISTEMAS OPERATIVOS XI: Sistema operativo GNU/Linux Ubuntu Server x86-64, versiones LTS 20.04 y posteriores. Operación del sistema operativo desde la Dash shell, la Bash Shell y la Korn Shell. Automatización de tareas por medio de la escritura de Shell Scripts.

Tema 24. SISTEMAS OPERATIVOS XII: Sistema operativo GNU/Linux Ubuntu Server x86-64, versiones LTS 20.04 y posteriores. Configuración de recursos de red. Impresoras y unidades de disco. Administración de discos y volúmenes. Aplicación de políticas de uso de los recursos por grupo de usuario. Sistemas de ficheros de GNU/Linux.

Tema 25. SISTEMAS OPERATIVOS XIII: Sistema operativo GNU/Linux Ubuntu Server x86-64, versiones LTS 20.04 y posteriores. Administración de cuentas de usuarios y de grupos en el con LDAP. Utilización de grupos para la aplicación de políticas diferenciadas. Automatización de tareas en el inicio de sesión.

Tema 26. Tema 26: SISTEMAS OPERATIVOS XIV: Sistema operativo GNU/Linux Ubuntu Server x86-64, versiones LTS 20.04 y posteriores. Configuración de red IPv4 e IPv6. Subred, máscara, pasarela y servidor de dominio de nombres. Decisiones de configuración de red.

Tema 27. SISTEMAS OPERATIVOS XV: Sistema operativo GNU/Linux Ubuntu Server x86-64, versiones LTS 20.04 y posteriores. Servidores DHCP y DNS. Configuración del servidor GNU/Linux Ubuntu Server x86-64 como servidor DHCP y DNS.

Tema 28. SISTEMAS OPERATIVOS XVI: Sistema operativo GNU/Linux Ubuntu Server x86-64, versiones LTS 20.04 y posteriores. Virtualización con KVM. Instalación y Configuración de KVM en un servidor GNU/Linux Ubuntu Server x86-64 Creación de máquinas virtuales. Administración de redes y almacenamiento virtuales.

Tema 29. SISTEMAS OPERATIVOS XVII: OpenText Open Enterprise Server. Instalación del sistema operativo en computadores con arquitectura x86-64. Instalación y configuración del producto. Instalación y configuración del eDirectory.

Tema 30. SISTEMAS OPERATIVOS XVIII: OpenText Open Enterprise Server. Administración de cuentas de usuarios y de grupos en el con OpenText eDirectory. Utilización de grupos para la aplicación de políticas diferenciadas. Automatización de tareas en el inicio de sesión.



- Tema 31. REDES I: La pirámide OSI. Los siete niveles OSI. Sus definiciones, características y conceptos
- Tema 32. REDES II: Redes LAN. Tipos de redes de área local. Dispositivos, medios físicos, protocolos y especificaciones. Conmutadores, Routers, transceptores, PLC's, etc
- Tema 33. REDES III: Planteamiento de red TCP/IP. Planteamiento, configuración y mantenimiento de redes TCP/IP versión 4 y versión 6. Seguridad AAA en todo tipo de redes. Servidores Radius.
- Tema 34. REDES IV: Redes WiFi. Estándares en uso. Dispositivos, protocolos y especificaciones utilizados en redes WiFi. Puntos de acceso, repetidores, PLC's, etc.
- Tema 35. REDES V: Redes MAN y WAN. Dispositivos de interconexión de red de área metropolitana (MAN), acceso a Internet y a redes de área global (WAN). Dispositivos, medios físicos, protocolos y especificaciones. Redes privadas virtuales.
- Tema 36. REDES VI: Encriptado de las comunicaciones. Algoritmos de encriptado de las comunicaciones en red. Utilización de clave simétrica y asimétrica.
- Tema 37. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO I: Impresoras y escáneres. Tipos más habituales y funcionamiento.
- Tema 38. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO II: Dispositivos de CD-ROM, DVD-ROM y Blue Ray Disc. Tipos más habituales y funcionamiento.
- Tema 39. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO III: Discos duros magnéticos y de estado sólido. Arrays de discos. Modos RAID de disco. Generaciones, tipos, funcionamiento y prestaciones. Interfaces de cobre y fibra.
- Tema 40. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO IV: Memoria RAM. Generaciones, tipos y prestaciones.
- Tema 41. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO V: Procesadores Intel y AMD de arquitectura x86-64. Generaciones, tipos y prestaciones.
- Tema 42. SERVIDORES, DISPOSITIVOS Y ALMACENAMIENTO VI: Almacenamiento externo. Unidades de cinta LTO y redes de almacenamiento SAN y NAS. Generaciones, tipos, funcionamiento y prestaciones.
- Tema 43. SERVICIOS I: Proxy. Instalación y administración de servidores Proxy Caché para el control del acceso a Internet en sistemas GNU/Linux x86-64.
- Tema 44. SERVICIOS II: Bases de datos. Instalación y administración de servidores de Bases de Datos PostgreSQL y MariaDB en sistemas GNU/Linux x86-64 y Microsoft Windows Server.
- Tema 45. Correo electrónico. Instalación y administración de servidores de correo Postfix en sistemas GNU/Linux x86-64
- Tema 46. Instalación y administración de servidores web Apache versión 2.0 y posteriores en sistemas GNU/Linux x86-64.
- Tema 47. SERVICIOS V: Servidores de aplicaciones Java2 EE. Instalación y administración de servidores Apache Tomcat versión 8.0 y posteriores en sistemas GNU/Linux x86-64. Configuración en clúster de balanceado de tareas.
- Tema 48. SERVICIOS VI: Servidores de directorio LDAP. Instalación y administración de servidores OpenLDAP versión 2.0 y posteriores en sistemas GNU/Linux x86-64. Sincronización de múltiples nodos OpenLDAP, preservación de los datos del directorio.
- Tema 49. SERVICIOS VII: Servidores de transferencia de ficheros. Instalación y administración de servidores de transferencia de ficheros Pure FTP versión 1.0 y Vs FTP 1.0 y posteriores en sistemas GNU/Linux x86-64.
- Tema 50. SERVICIOS VIII: Conceptos generales de virtualización. Fundamentos de la virtualización. Ventajas e inconvenientes de la virtualización. Tipos de virtualización. Máquinas virtuales. Contenedores. Hipervisores.
- Tema 51. Tema 51: SERVICIOS IX: ESX VMWare. Instalación y administración de ESX VMWare.
- Tema 52. SERVICIOS X: Proxmox VE. Instalación y administración de Proxmox VE en servidores x86-64.
- Tema 53. SEGURIDAD I: Prácticas de seguridad en estaciones Microsoft Windows Profesional. Medidas de seguridad local en estaciones Microsoft Windows Profesional 10 y posteriores.
- Tema 54. SEGURIDAD II: El usuario como elemento vulnerador de la seguridad. Procedimientos generales de seguridad en los puestos y dispositivos de usuarios.
- Tema 55. SEGURIDAD III: Seguridad perimetral. Dispositivos cortafuegos, de filtrado de correo, de filtrado de acceso a Internet y de detección de intrusos. Tipos más habituales de ataques exteriores.
- Tema 56. SEGURIDAD IV: Seguridad en el puesto. Antivirus y antispyware. La seguridad en el "punto final". Detección y respuesta ante amenazas. Tipos más habituales de ataques desde el puesto.
- Tema 57. SEGURIDAD V: Copias de seguridad. Gestión de Copias de seguridad. Necesidad, planificación, tipos y mantenimiento. Operaciones con Commvault Data Protection.
- Tema 58. SEGURIDAD VI: Alta disponibilidad. Instalación y configuración de clústeres de alta disponibilidad en GNU/Linux. (Heartbeat, Corosync, DRBD, Oracle File System, etc.). Tipos de configuraciones según la disponibilidad y capacidad de recuperación.
- Tema 59. SEGURIDAD VII: Gestión de sucesos, incidentes y de la información de seguridad informática. Centro de operaciones de seguridad informática. Respuesta ante sucesos e incidentes de seguridad.
- Tema 60. SEGURIDAD VIII: El Esquema Nacional de Seguridad. El comité de seguridad ENS. Sus roles y responsabilidades. Clasificación de los sistemas de información según su importancia.

**ANEXO VII****ADMINISTRATIVO**

Tema 1. La Constitución española de 1978: significado y estructura, principios generales y valor normativo. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión. Las fuentes del derecho administrativo: La Ley, el Reglamento.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional y organización territorial. La Jefatura del Estado: La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La Administración Pública. Los órganos de las Administraciones Públicas. La competencia administrativa. Las relaciones administrativas.

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 7. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 8. Revisión de los actos administrativos en vía administrativa. Los recursos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 9. La administración electrónica: finalidad y principios. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos. La sede electrónica. Utilización de medios electrónicos en la tramitación del procedimiento.

Tema 10. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios al servicio de las administraciones públicas.

Tema 11. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y de Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. El Régimen Local Español: principios constitucionales y regulación jurídica. Concepto de la Administración Local.

Tema 13. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Referencia al empadronamiento. Organización municipal. Competencias. El presupuesto de las entidades locales.

Tema 14. La provincia. Organización provincial. Competencias. La Diputación Provincial de Toledo: organización, funcionamiento y competencias. El Régimen electoral de las Entidades Locales.

Tema 15. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas. Áreas Metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Tema 16. Los contratos administrativos en la esfera local. Selección del contratista. Garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. Revisión de precios. Invalidez y extinción de los contratos.

Tema 17. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio.

Tema 18. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Derechos y deberes. Situaciones administrativas.

Tema 19. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Régimen disciplinario.

Tema 20. El contrato de trabajo: contenido y régimen jurídico. Modificación, suspensión y extinción.

Tema 21. El contrato de trabajo: modalidades. El Régimen General de la Seguridad Social: afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación.

Tema 22. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos. El Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo: organización, funcionamiento y competencias. Especial referencia a sus Estatutos.

Tema 23. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 24. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 25. La obligación tributaria: nacimiento, sujetos, elementos cuantitativos y extinción. Los tributos locales. Normas generales. Principios de tributación local. Delegación. Colaboración. Beneficios fiscales y compensación. Los procedimientos de gestión tributaria. La extinción de la deuda. Los procedimientos tributarios de revisión

Tema 26. La recaudación de los tributos locales. La recaudación en periodo voluntario. El aplazamiento, fraccionamiento y compensación de las dudas tributarias. La devolución de ingresos. La recaudación ejecutiva. La revisión en vía administrativa de los actos y actuaciones de aplicación de los tributos.



Tema 27. El presupuesto general de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria

Tema 28. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ficheros y datos. Funciones de la Agencia Española de Protección de Datos de carácter personal. La transparencia y buen gobierno. Obligación de suministrar información Principios del buen gobierno.

Tema 29. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base Imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo.

Tema 30. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión. El Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Las Tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible.

Tema 31. Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Firma electrónica y certificados electrónicos. Usos del Certificado electrónico en la administración electrónica. Tipos y soportes del certificado electrónico. Autoridades certificadoras y servicios que prestan.

Tema 32. Microsoft Windows 11 Pro I. Creación, copiado y borrado de archivos y carpetas. Las unidades de discos locales y de red.

Tema 33. Microsoft Windows 11 Pro II. Navegación por Internet con Microsoft Edge. Uso del correo electrónico con Microfocus GroupWise 24 y posteriores.

Tema 34. Microsoft Windows 11 Pro III. Impresión y escaneado de documentos desde Microsoft Windows 11.

Tema 35. LibreOffice 24 I. Elaboración y uso de documentos de texto con LibreOffice 24 Writer.

Tema 36. LibreOffice 24 II. Elaboración y uso de hojas de cálculo con LibreOffice 24 Calc.

Tema 37. LibreOffice 24 III. Elaboración y uso de bases de datos con LibreOffice 24 Base.

Tema 38. LibreOffice 24 IV. Elaboración y uso de presentaciones con LibreOffice 24 Impress.

Tema 39. Conceptos Generales del ordenador personal I. El ordenador personal y sus componentes más comunes.

Tema 40. Conceptos Generales del ordenador personal II. Periféricos del ordenador personal. Impresoras, escáneres, discos duros externos, lectores y grabadores de CD y DVD, y memorias USB.

ANEXO XII

CONDUCTOR

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Castilla-La Mancha: Principios generales. La igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.

Tema 3. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

Tema 4. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. La provincia de Toledo: situación, extensión y límites. Nociones sobre geografía, el relieve, el clima y la vegetación. Orografía e hidrografía. Paisajes singulares.

Tema 2. Firmes de carreteras: aspectos generales, conocimientos elementales y prácticos sobre los firmes de carretera. Capas granulares en firmes; materiales, maquinaria, empleo y conservación. Mezclas bituminosas en frío y en caliente; materiales, maquinaria, empleo y conservación.

Tema 3. Reglamento General de Circulación: Normas generales de comportamiento en la circulación.

Tema 4. Reglamento General de Circulación: De la circulación de vehículos.

Tema 5. Delitos contra la seguridad del tráfico y sus consecuencias. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

Tema 6. Permisos de conducción; clases de permisos. El carnet por puntos: infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos.

Tema 7. Documentos necesarios para circular. El seguro obligatorio de vehículos a motor.

Tema 8. La tasa de alcoholemia: prueba de detección alcohólica y práctica de la prueba.

Tema 9. Comportamiento en caso de accidente. Medidas a adoptar para garantizar la seguridad de la circulación y socorrer a las víctimas.



Tema 10. La distancia de frenado, concepto y elementos del vehículo que en ella influyen. Concepto de detención o parada técnica, el tiempo de reacción y los factores que en él influyen. Ruedas y neumáticos: funciones, clases y características, desgaste, factores que modifican el rendimiento de los neumáticos.

Tema 11. El transporte de pasajeros: carga y descarga de pasajeros. Normas de seguridad para los pasajeros.

Tema 12. Inspección Técnica de Vehículos. Inspecciones periódicas. Resultado de las inspecciones. Reformas de importancia.

Tema 13. Seguridad Vial. (I) El exceso de velocidad: riesgo para la conducción. Las limitaciones legales de velocidad. La adecuación de la velocidad a las circunstancias del tráfico. Travesías. El respeto a los viandantes y a otros usuarios de la vía pública (ciclistas, transportistas, etc.).

Tema 14. Seguridad Vial (II). Seguridad en el conductor. La observación, la anticipación. Factores que influyen en las aptitudes del conductor: la fatiga, el sueño, el estrés, el tabaco, el alcohol, medicamentos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Concepto de distancia de detención o parada técnica, el tiempo de reacción y los factores que en él influyen.

Tema 15. Seguridad Vial (III). Seguridad en la vía. Peligros concretos en curvas e intersecciones. Obstáculos en la calzada. Conducción nocturna. Conducción en condiciones climatológicas y ambientales adversas. La distancia en el frenado, elementos de la vía que en ella influyen.

Tema 16. Seguridad Vial (IV). Seguridad en los vehículos: elementos de seguridad en los vehículos. La seguridad activa. La seguridad pasiva. La distancia de frenado, concepto y elementos del vehículo que en ella influyen.

ANEXO XVII

TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Derecho Constitucional.

Tema 1. Derecho Constitucional: Naturaleza y su emplazamiento dentro del ordenamiento jurídico. La Constitución. Contenido y clases. La Constitución de 1978; Sistemática y estructura. Características generales de la Constitución. La Constitución como norma jurídica. El bloque de la constitucionalidad.

Tema 2. Los valores constitucionales superiores y los principios en la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

Tema 3. El Estado en la Constitución: El Estado social y democrático de Derecho. El Estado español como Estado compuesto. La reforma constitucional: procedimientos de reforma en el Derecho comparado. Mutación constitucional. Reforma constitucional en el Derecho español.

Tema 4. La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. Las funciones constitucionales del Rey. El refrendo. El orden de sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 5. El Gobierno: Su composición. Causas y procedimiento del nombramiento y cese del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. El Gobierno y la Administración. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.

Tema 6. Las Cortes Generales. El Congreso de Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones Permanentes. Los privilegios parlamentarios colectivos. Los Reglamentos parlamentarios. El gobierno interior de las Cámaras. Los privilegios parlamentarios individuales: La inviolabilidad parlamentaria; la inmunidad parlamentaria.

Tema 7. El funcionamiento de las Cámaras. Plenos y Comisiones. Grupos parlamentarios. Sesiones: Sus clases. La disolución. Las funciones de las Cortes Generales. La función legislativa. Su ejercicio, iniciativa y tramitación. La sanción.

Tema 8. La función de control. Preguntas, interpelaciones y mociones. Las comisiones de investigación. La cuestión de confianza. La moción de censura. Las funciones financieras. Las funciones económicas. Las Cortes Generales y la política internacional: Los tratados. Otras funciones.

Tema 9. Elecciones y normas electorales. El cuerpo electoral. Inelegibilidades. Administración electoral. Convocatoria de elecciones. Presentación y proclamación de candidatos. La campaña electoral. Los sistemas electorales en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Procedimiento electoral. Reclamaciones electorales. Delitos e infracciones electorales.

Tema 10. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y actuación judiciales.

Tema 11. Las Comunidades Autónomas: Su naturaleza. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y contenido. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 12. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: el artículo 149 de la Constitución. Tipología competencial. Jurisprudencia constitucional sobre los principales títulos competenciales. El artículo 150 de la Constitución. Los decretos de traspaso.

Tema 13. Los órganos de las Comunidades Autónomas. Sus competencias. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Control del Estado sobre las Comunidades Autónomas. Régimen básico de financiación autonómica.

Tema 14. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.



Tema 15. El principio y derecho fundamental a la igualdad; especial referencia a la igualdad de género y su garantía en nuestro Derecho. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Derecho a la vida y a la integridad física y moral; especial referencia a la protección contra la violencia de género.

Tema 16. Derecho a la libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad y a la seguridad. El «habeas corpus». Libertades de residencia y desplazamiento.

Tema 17. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. La protección frente al uso de la informática. Libertades de expresión e información. Conflicto entre estos derechos.

Tema 18. Derecho de reunión. Derecho de asociación: Los partidos políticos. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de Huelga.

Tema 19. Derechos de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de petición.

Tema 20. Derechos de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Deberes constitucionales: especial referencia al deber tributario y a los principios que lo rigen.

Tema 21. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza. Sus funciones. Composición del Tribunal Constitucional. Nombramiento y cese de los Magistrados. Competencias del Pleno, Salas y Secciones. Disposiciones comunes sobre procedimiento. Postulación procesal. Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales.

Tema 22. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Las sentencias en estos procedimientos: sus modalidades y efectos. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad.

Derecho Administrativo.

Tema 1. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: Sistemas; rasgos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: La Ciencia de la Administración.

Tema 2. Fuentes del Derecho Administrativo. La ley: Clases de leyes estatales en la Constitución. Las leyes de las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos legislativos; decretos-leyes. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 3. La impugnación de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes del Derecho Administrativo. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.

Tema 4. Los sujetos en el Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. El Estado y la Administración: Doctrinas acerca de la personalidad jurídica de esta última; régimen en nuestro Derecho positivo. Otras personas jurídicas públicas: Sus relaciones con el Estado.

Tema 5. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 6. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 7. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: su régimen jurídico.

Tema 8. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: Naturaleza y régimen de impugnación en nuestro Derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: Comienzo, suspensión y retroactividad.

Tema 9. La ejecutividad de los actos administrativos. Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: Medios en nuestro Derecho. Examen de la vía de hecho: Sus consecuencias procesales.

Tema 10. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.

Tema 11. Declaración de nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia Administración, mediante la revisión de oficio: Casos en que procede; trámites. Concepto de la revocación: Su tratamiento en el Derecho español. La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración: Declaración previa de lesividad; requisitos y procedimiento.

Tema 12. Los contratos del sector público: ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Disposiciones comunes a los contratos del sector público; especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.



Tema 13. Órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos administrativos. Actuaciones preparatorias.

Tema 14. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. Criterios de valoración de las ofertas. Perfección y formalización. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación. Referencia a los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Tema 15. Contratación de las entidades del sector público. Régimen jurídico del contrato de obras; actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. Las encomiendas de gestión. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 16. Régimen de los contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Los contratos de servicios. Especialidades del contrato para la elaboración de proyectos de obras. El contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 17. Organización administrativa. El órgano administrativo. Concepto y naturaleza. Clases de órganos; referencia especial a los órganos colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma. La avocación.

Tema 18. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. Regulación legal: Ámbito de aplicación de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación.

Tema 19. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; en particular, el acceso a los registros y archivos. Términos y plazos. Los informes en el procedimiento administrativo.

Tema 20. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: La prueba. Participación de los interesados. Terminación: La resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad. Los procedimientos especiales. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

Tema 21. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. La «reformatio in peius»: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión. Otros procedimientos de impugnación.

Tema 22. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Legislación española: Antecedentes y regulación actual. Procedimiento general. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La responsabilidad del Estado legislador.

Tema 23. La expropiación forzosa: Su justificación y naturaleza. Régimen jurídico. Sujetos y objeto. Procedimiento general; especial referencia a la determinación del justiprecio: elementos que comprende, procedimiento y criterios de valoración. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Reversión de los bienes expropiados. La autorización judicial de entrada para la ocupación.

Tema 24. Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: Concepto legal y principios relativos a los mismos. Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del patrimonio de la Administración: especial referencia a la investigación, deslinde y desahucio administrativo. Régimen registral. Inventario de bienes.

Tema 25. El dominio público: Concepto y naturaleza. Clasificaciones; en especial el demanio natural. Los elementos del dominio público: Sujetos, objeto y destino. Afectación, desahucio, mutaciones demaniales.

Tema 26. Régimen jurídico del dominio público: Inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad. Utilización de bienes de dominio público: régimen general de las autorizaciones y concesiones demaniales. Bienes y derechos patrimoniales: aprovechamiento y explotación. Principios de gestión patrimonial. Adquisición, arrendamiento, enajenación y cesión de bienes y derechos patrimoniales.

Derecho Local.

Tema 1. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 3. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 4. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 5. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.



Tema 6. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 7. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de las Diputaciones provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

Tema 8. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 9. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 10. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La policía de la seguridad pública.

Tema 11. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 12. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

Tema 13. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 14. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Ley del Suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 15. Régimen urbanístico del suelo. Planeamiento territorial y urbanístico. Planes de ordenación: clases y régimen jurídico.

Tema 16. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 17. Haciendas Locales. Recursos. Tributos: Normas Generales. Imposición y ordenación. Tasas y contribuciones especiales. Precios públicos. Presupuesto y gasto público de las entidades locales. Regímenes especiales.

Tema 18. Los tributos propios de los municipios. El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre construcciones instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los bienes de naturaleza urbana. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Otros recursos de los municipios. Recursos de las provincias.

Tema 19. La participación de los municipios y de las provincias en los tributos del Estado. Regímenes especiales. La cooperación del Estado a las inversiones de las Entidades locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 20. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 21. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 22. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 23. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 24. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 25. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 26. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos.

**Hacienda Pública y Presupuestos.**

Tema 1. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales.

Tema 2. El sistema tributario estatal. Especial referencia a los impuestos sobre la renta y sobre el valor añadido.

Tema 3. La financiación de las Comunidades Autónomas: principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a los tributos propios, tributos cedidos y Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 4. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 5. La inspección de los tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 6. El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 7. El Impuesto sobre actividades económicas: régimen jurídico. Especial referencia a las exenciones. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: régimen jurídico.

Tema 8. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: régimen jurídico. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: régimen jurídico.

Tema 9. Tasas y precios públicos: principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización. Diferencias con las contribuciones especiales.

Tema 10. La participación de Municipios y Provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

Tema 11. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos. Las modificaciones de crédito. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada.

Tema 12. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico. La liquidación del presupuesto. Tramitación.

Tema 13. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

Tema 14. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

Tema 15. Los controles financiero, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local.

Tema 16. Las Sociedades mercantiles públicas. Su constitución. Control. Rendición de Cuentas. Diferenciación entre sociedades prestadoras de servicios y en régimen de actividad económica. Las Fundaciones: régimen jurídico."

Toledo, 24 de junio de 2026.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-2934